

	ACTA 12-09-2025	
	Comisión de Calidad del Centro Universitario de Mérida	

Acta de Comisión de Calidad del Centro Universitario de Mérida			
Fecha: 12/09/2025	Lugar donde se celebra: Asíncrona	Fecha/hora de comienzo: 10:30	Fecha/hora de finalización: 12:00
Responsable del SAIC: Juan Carlos Peguero Chamizo		Secretario/a de la Comisión Carmen Gallego Bacas	
Relación de asistentes: - Juan Carlos Peguero Chamizo: Responsable de Calidad - Pedro J. Pardo Fernández: Director - María Eugenia Polo García: Coordinadora de Grado en Geoinformación y Geomática - Juan Carlos González Macías: Coordinador GITT - Juan Ángel García Martínez: Coordinador del MUGIT - Laura Muñoz Bermejo: Coordinadora del Grado en Enfermería - Carmen Gallego Bacas: PTGAS y Gestora de Calidad			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia Marta Rico Cuesta: Coordinadora GIDIDP Luis Arévalo Rosado: Coordinador IITI Juan Ángel Contreras Vas: Subdirector de Ordenación Académica Manuel Alegre Corchero: Administrador Javier García Sánchez: Estudiante Alejandro Bocho Morán: Estudiante			
Orden del día: - Informe sobre el Plan de Mejora elaborado a partir de las recomendaciones del panel de ANECA. - Informe sobre la modificación No Sustancial del Proceso Soporte SO005_CUMe sobre la elaboración de la memoria anual de calidad. Desarrollo de la Sesión - Informe sobre el Plan de Mejora elaborado a partir de las recomendaciones del panel de ANECA. El responsable de calidad presenta el Plan de Mejora resaltando los siguientes aspectos: La No Conformidad nº 1 referida a las encuestas de satisfacción de estudiantes egresados. Durante varios cursos no hay evidencias de estas encuestas.			

Código Seguro De Verificación	U//0IKj+2du52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	17/09/2025 12:42:17	
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	17/09/2025 12:41:05	
Observaciones			Página	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/U//0IKj+2du52Gz+fdVumQ==		1/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La responsabilidad de elaboración y de recoger los resultados en el OBIN es el Vicerrectorado de Calidad, si bien, los centros deben participar ofreciendo a los estudiantes la realización de la misma.

Durante muchos años, esto se hacía en papel cuando el estudiante solicitaba el título, pero actualmente se hace de forma telemática lo que hace más difícil ofrecer al estudiante la posibilidad de realizar la encuesta.

Entre las medidas que se adoptarán, que ya se han adoptado, solicitar al estudiante que acaba de defender el TFE que cumplimente la encuesta. Desde la secretaría del centro se enviará un correo en cada convocatoria de defensa.

También se enviará a todos los egresados de los últimos cursos el recordatorio de la conveniencia de hacerla.

Al mismo tiempo, se volverá a ofrecer en papel cuando alguien solicite el título de forma presencial.

Otras no conformidades menores referidas a documentación que no estaban correctamente recogidas en el repositorio de evidencias ya están resueltas.

Especial interés tienen las oportunidades de mejora sugeridas por el panel, entre ellas, la encomienda a las Comisiones de Calidad del especial seguimiento del alumnado a los que únicamente les falta la defensa del TFE para finalizar los estudios y mejorar la tasa de graduación.

La promoción de iniciativas que favorezcan el emprendimiento, que la Universidad de Extremadura junto a otras organizaciones e instituciones ya tiene puestas en marcha.

Implementar la difusión de las titulaciones con menor número de matrícula.

En definitiva se presenta un plan de acción de mejora elaborado por el equipo de dirección en colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, especialmente con la Dirección de Calidad.

A continuación se propone votar el PAM con el siguiente resultado:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votos a favor: 7

- Informe sobre la modificación No Sustancial del Proceso Soporte SO005_CUMe sobre la elaboración de la memoria anual de calidad.

Esta modificación se propone a tenor del comentario del panel de ANECA de que, al hacer las memorias anuales en enero, febrero, hay acciones de mejora que ya se han ejecutado al inicio del curso y no aparecen recogidas en dichas memorias, por lo que se propone recogerlas como acciones de mejora ya ejecutadas.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votos a favor: 7

Código Seguro De Verificación	U//0IKj+2du52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	17/09/2025 12:42:17
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	17/09/2025 12:41:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/U//0IKj+2du52Gz+fdVumQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fecha de Aprobación: 16/09/2025	El/la Secretario/a Fdo.: Carmen Gallego Bacas
	Vº Bº Responsable del SAIC Fdo.: Juan Carlos Peguero Chamizo

Código Seguro De Verificación	U//0IKj+2du52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	17/09/2025 12:42:17
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	17/09/2025 12:41:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/U//0IKj+2du52Gz+fdVumQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

